NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio [ ]

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. [ ]

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en Derecho. Experiencia minima, dos (2) años relacionada con el objeto contractual, prestación de asesoría jurídica integral en la estructuración de los procesos de contratación pública que adelante la Oficina de Contratación de la Gobernación del Magdalena. De acuerdo a la solicitud de certificación con radicado I-2023-000196 de fecha enero 12 del 2023, suscrito por la doctora JENNY CAMACHO NEUTO, JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 17 días del mes de enero de 2023, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

EMMA CECILIA PEÑATE ARAGÓN
Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario	Revisó:	Aprobó: Representante del SGC

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
12/1/2023 8:19:34 Folios: 1
Origen: 114/OC/OFICINA DE CONTRATACIÓN
I-2023-000196

Para: Oficina de Talento Humano — Destinatario: EMMA PEÑATE ARAGON,

De: Oficina de Contratación

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas [1]

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL
PRESTACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA QUE ADELANTE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1) Revisar y proyectar los procesos de contratación pública que se lleven en la oficina de contratación hasta la suscripción del acta de inicio. 2) Manejar la plataforma secop II. 3) Apoyar en la revisión de los documentos que tengan injerencia en la oficina de contratación. 4) Apoyar la estructuración de los procesos de compra que se adelanten en el Tienda Virtual del Estado Colombiano. 5) Apoyar el seguimiento desde la creación, perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución de las Órdenes de Compra que se generen en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 6) Las demás actividades que requiera el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual
Perfil requerido para la prestación de los servicios: *IDONEIDAD: Profesional en Derecho.* *EXPERIENCIA: Experiencia laboral: Acreditar mínimo dos (2) años*

SOLICITANTE
Nombre: **JENNY CAMACHO NEUTO**
Cargo: JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN

12 ENE. 2023
14:20